



DECRETO Nº 14  
TEMUCO, 16 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 01 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y don ANDRES ALEJANDRO CARO OJEDA, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 5.667 de fecha 09 de noviembre de 2012.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 14 de diciembre de 2012 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don ANDRES ALEJANDRO CARO OJEDA.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.435, del 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2012.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 14 de diciembre de 2012, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de octubre de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y don ANDRES ALEJANDRO CARO OJEDA, Cédula Nacional de Identidad Nº según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.01.00) del presupuesto de salud para el año 2012, la diferencia de \$496.000.- (cuatrocientos noventa y seis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN GRANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF / MMM / jli.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud (2)
- Interesado



ref. 3911